



ANUNCIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Garrovilla, de fecha 26 de junio de 2025, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la contratación de UN Auxiliar Administrativo, del tenor literal siguiente:

“RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 06 de junio de 2025 se aprobaron las bases y convocatoria del proceso de selección para la contratación de UN Auxiliar Administrativo al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2025.

Con fecha 06 de junio de 2025 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento anuncio de la convocatoria, dando inicio el plazo de presentación de solicitudes.

Con fecha 23 de junio de 2025 se publica la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos para la contratación de UN Auxiliar Administrativo, finalizando el día 25 de junio de 2025 el plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Visto que no se han presentado reclamaciones y o subsanaciones y de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente ***Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos*** a la selección para la contratación de UN Auxiliar Administrativo.

ASPIRANTES ADMITIDOS		
Nº	Nombre y Apellidos	NIF
1	BAUTISTA ARDILA MARIA JOSE	**8624***
2	BERMUDO GIL JOSE MANUEL	**2225***
3	CRESPO CARDOSO DIEGO	**2083***
4	CRESPO GONZALEZ HECTOR	**2114***
5	DELGADO PEINADO SABAN SILVIA	**2173***
6	FERNANDEZ CARMONA MARIA DEL PILAR	**2113***
7	GOMEZ ROMO ANA ISABEL	**2677***





8	JIMENEZ GARCIA GENMA	**2572***
9	ORDÓÑEZ BARRERO ESTHER MARIA	**1968***
10	RAMOS PICON RAQUEL	**0638***
11	SANCHEZ MONTERO MARIA TRINIDAD	**0638***

ASPIRANTES EXCLUIDOS
Ninguno.

El hecho de figurar en la relación de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

SEGUNDO. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador.

Presidenta	D. Diego Ortiz López
Vocales	Dña. María Elena Rodríguez Castillo D. Juan Bermudo Cerro Dña. María Inés Cebrián Salazar
Secretario	D. Francisco Javier Moreno Ruiz

TERCERO. Convocar a los aspirantes el día 30 de junio de 2025 a las 09'00 horas en el Centro Cívico de La Garrovilla para la celebración del ejercicio de la fase de oposición.

CUARTO. Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma, o, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

del régimen local, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.”

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo. Ana Isabel Frutos Pinilla

